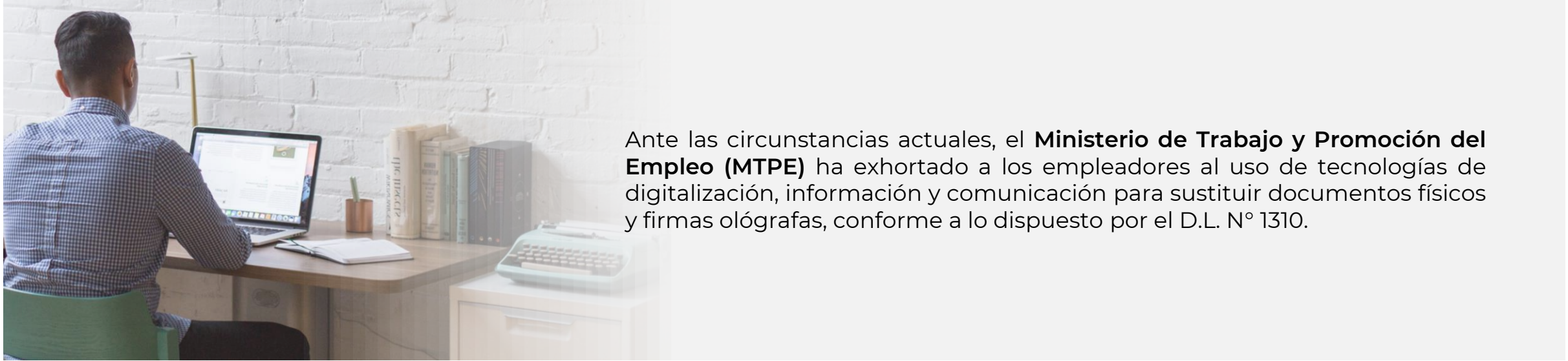


ALERTA LABORAL

**MTPE PROMUEVE USO DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y OTROS DOCUMENTOS
LABORALES DURANTE LA VIGENCIA DEL AISLAMIENTO
SOCIAL OBLIGATORIO POR EL COVID-19**

C|P|B ABOGADOS
ATTORNEYS AT LAW

ABRIL 2020



Ante las circunstancias actuales, el **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)** ha exhortado a los empleadores al uso de tecnologías de digitalización, información y comunicación para sustituir documentos físicos y firmas ológrafas, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 1310.



D.L.N° 1310 - MEDIDAS ADICIONALES DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Autorizó el uso de firmas digitales, electrónicas y microformas en todo tipo de documentos laborales.



Los siguientes documentos podrán ser suscritos mediante los mecanismos previstos en el D.L. N° 1310 (firma digital, electrónica y microforma):

- Adendas de renovación de contratos de trabajo temporales cuyo plazo esté próximo a vencer durante la vigencia del aislamiento obligatorio (cuarentena).

[ACCEDE AL COMUNICADO AQUÍ](#)

- Documentos relativos al pago de remuneraciones y beneficios sociales (boletas de pago, liquidación de utilidades, entre otros).

[ACCEDE AL COMUNICADO AQUÍ](#)

Excepcionalmente, se podrá usar la firma escaneada como manifestación de voluntad.



En este contexto, una buena opción es utilizar mecanismos de generación de firmas electrónicas en línea. Un ejemplo muy útil es Keynua, que permite realizar video firmas con trazabilidad, brindando un medio de prueba sobre la firma y la manifestación de voluntad que se pretende.



Accede a Keynua: <https://www.keynua.com/>

CONTACTO:



Mario Pinatte Cabrera
Socio Senior
T: (51-1) 205 3030 Anexo 6032
C: (+51) 990 206 261
E: mpinatte@cpb-abogados.com.pe



Cynthia Rojas
Asociada Senior
T: (51-1) 205 3030 Anexo 5080
E: crojas@cpb-abogados.com.pe



Lucia Tello
Asociada
T: (51-1) 205 3030 Anexo 5081
E: ltello@cpb-abogados.com.pe

www.cpb-abogados.com.pe

laboral@cpb-abogados.com.pe